



## Título : Falta de recolección de ramas y residuos

**Visto:** que la recolección de residuos no tradicionales y ramas está a cargo de la empresa Santa Elena, según ordenanza 3350, contrato registrado bajo número 240/23; y

### Considerando:

Que en varias zonas de la ciudad se observa acumulación de residuos y ramas en gran parte de las arterias;

Que hay una gran cantidad de ramas en la vía pública;

Que los vecinos a sabiendas de estar fuera de la época autorizada realizan cortes de ramas para despejar los frentes de las viviendas por motivos que se vinculan a la seguridad por falta de iluminación pública, dando mejor visión al frente de sus viviendas;

Que en algunos puntos de Monte Rincón es necesario pensar un espacio donde disponer alguna batea para facilitar la disposición de las ramas y residuos no tradicionales a los vecinos que por distintas circunstancias se les complica llegar al punto de disposición;

**Por ello:** el Bloque de Concejales de Juntos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:


## RESOLUCIÓN

**Primero:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal haga cumplir el contrato correspondiente a la Empresa Santa Elena .


**Segundo:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de implementar puntos para colocar contenedores en la zona de Monte Rincón y la Carmencita.

**Tercero:** De Forma

  
Grinsolin Eugenia  
Concejal H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
DIEZ GUSTAVO ALFRE  
CONCEJAL H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
PIACENTINI DIEGO  
Concejal H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Montenegro Amadeo  
Concejal H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell